

INDICE

de las leyes, decretos, Reales órdenes, circulares y demas disposiciones de interés general contenidas en el Boletín oficial de Leon en el año de 1859.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

	Número del Boletín.
Instrucción que deberán observar las comisiones provinciales de Estadística para llevar á efecto el Real decreto de 21 de Octubre de 1858 por el cual se da nueva organización á este servicio.	2
Real decreto admitiendo á D. Valentin de los Rios la renuncia que ha hecho del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña.	17
Otro id. nombrando para este destino á D. José María Páramo que desempeña igual cargo en Alicante.	17
Otro id. id. nombrando Gobernador de Alicante á D. Celestino Mas y Abad que lo es de Toledo.	17
Otro id. id. de Toledo á D. Casimiro Huerta y Marillo que lo es de Badajoz.	17
Otro id. id. de Badajoz á D. Juan Barragan que lo es de la Cañada.	17
Otro id. admitiendo á D. Antonio Mendez Vigo Diputado á Cortes la renuncia del cargo de Gobernador de la provincia de Valencia.	20
Otro id. nombrando á D. Cayetano Bonafós Gobernador de Valencia.	20
Otro id. id. id. á D. César Ibañez Aldaco de Valladolid.	20
Otro id. id. á D. Trinidad Sicillo de Valencia.	20
Otro id. declarando jubilado á D. Infanzon Lopez Alcazar Gobernador de la provincia de Huelva.	20
Otro id. nombrando Gobernador de la provincia de Huelva á D. Francisco Javier Casanovo.	20
Otro id. id. id. de la de Cuenca á D. Manuel de Padio y Valero.	20
Otro mandando que el Príncipe á Princesa que diere á luz la Serma Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda en su próximo parto goce las prerrogativas de Infante de España.	51
Otro aprobando el ceremonial para el parto y bautizo de Infante á Princesa que diere á luz la expresada Señora Infanta.	51
Otro resolviendo la suspensión de las sesiones de las Cortes.	68
Real decreto disponiendo que los trabajos geográficos que se ejecutan hoy dia por los diferentes Ministerios se continúen bajo la dirección y dependencia de la Presidencia del Consejo y Junta general de Estadística.	71
Se inserta el acta de juramento de fidelidad á la Reina y á la Constitución de la Monarquía prestado por el Infante D. Sebastian de Borbon.	72
Real decreto devolviendo al Infante D. Sebastian los honores, dignidades y condecoraciones que tenia anteriormente.	75
Otro id. nombrando vocales de la Junta que ha de proponer los medios de llevar á efecto la Exposición nacional.	77
Otro id. convocando las Cortes del Reino para el dia 19 de Octubre.	109
Otro id. disponiendo la medición del territorio á cuyo efecto se harán los preparativos necesarios por la Comisión de Estadística general del Reino.	115
Real orden mandando se distribya el Anuario estadístico de España correspondiente al año de 1858 á los Jefes de las altas dependencias del Estado.	122
Real decreto mandando que durante la ausencia del Conde de Lucena, Presidente del Consejo de Ministros se encargue interinamente de dicha Presidencia D. Saturnino Calderon Collantes, Ministro de Estado.	136
Otro id. disponiendo que se encargue interinamente del despacho de la Secretaría de la Guerra el Ministro de Marina D. José Mac-Crohon y Blake.	136
Otro id. id. del despacho de los asuntos de Ultramar D. Augusto Ullas, Director general del ramo.	138
Otro id. señalando la fuerza del ejército permanente para el corriente año.	136
Otro disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Mayoría del Ministerio de la	

Guerra durante la ausencia del Brigadier D. Francisco Estanz el de igual clase D. Enrique del Pozo.	136
Real orden dictando reglas para llevar á efecto lo prescrito en el Real decreto de 13 de Noviembre estableciendo una escuela especial de Estadística.	143

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto disponiendo que tan pronto como sea bautizado el Infante ó Infanta que diere á luz la Serma Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier sea unido con la gran cruz de Carlos III si fuere varón y con la banda de Dama de María Luisa si fuere hembra.	55
Convenio con el Príncipe Regente de Prusia agregando algunos artículos adicionales al convenio de comercio celebrado entre dicha nación y España el 19 de Enero de 1852.	71
Participa el fallecimiento en Uruguay del sábio español D. Francisco Perdigón natural de Canarias.	105
Convenio de correos celebrado entre España y Francia.	117
Real decreto nombrando al Capitan General D. Leopoldo O'Donnell, General en Jefe del ejército de Africa.	134
Circulares dirigidas á los representantes de S. M. en las Cortes de Europa con motivo de los sucesos de Africa.	135
Real decreto autorizando á S. M. el Rey para que tan luego como haya recibido el bautismo el Infante ó Infanta que diere á luz S. M. la Reina la condeuzca en el primer caso con el Tercero de Oro y en el segundo con la Banda de la Reina María Luisa.	146
Otro id. concediendo el Mariscal de Campo Don Manuel Casel la gran cruz de Carlos III.	156
Otro id. id. al Brigadier D. Faustino Elio y Jimenez la gran cruz de Isabel la Católica.	156

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se manifiesta que S. M. al obrar la Cruz el dia de Viernes Santo indulto de la pena de muerte á los reos que se expresan.	51
Se inserta el acta del nacimiento y presentación del Príncipe que S. A. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda dió á luz en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda el 29 de Mayo.	72
Real decreto y reglamento para la formación de Estadística criminal.	92
Real orden para llevar á efecto la elección de habilitados que representen al obra en las provincias durante el trienio de 1860 á 1862 inclusive.	100
Otro dando instrucciones á los Fiscales de las Audiencias para que se llenen con la mayor prontitud las hojas de la Estadística criminal.	110
Otra sobre el mismo objeto.	110
Real decreto insertando la ley por la cual se autoriza al Gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede.	136
Real orden disponiendo se hagan rogativas públicas á fin de implorar la proteccion divina para las armas Españolas del ejército de Africa.	137

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR

Real decreto disponiendo la colonización de las Islas de Fernando Poo, Annobon, Corisco y sus dependencias.	4
Real orden haciendo varias prevenciones á los Gobernadores de las provincias para el debido cumplimiento del Real decreto anterior.	4
Real decreto por el cual se dispuso que la fuer-	

	Número del Boletín.
za del ejército permanente para el corriente año sea 31 000 hombres.	12
Otro id. mandando que los réditos del sueldo íntegro en activo servicio que como haberes de retiro señala la ley de 28 de Agosto de 1841 se arreglarán á los que en la actualidad gozan las clases activas del ejército y Armada.	26
Otro id. aumentando en 100 rs. mensuales el sueldo de los Capitanes del ejército, Estados mayores y segundos Capitanes de la Guardia civil.	26
Otro id. admitiendo la dimision que del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha presentado el Teniente General D. Ramon de la Rocha y Dugué.	63
Otro id. id. de igual clase D. Juan de Villalonga de la Capitania general de Andalucía.	63
Otro id. nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	63
Otro id. nombrando Capitan general de Andalucía al Mariscal de Campo D. Diego de los Rios y Rabal.	63
Otro id. id. de las provincias Vascongadas al de igual clase D. Joaquin del Mazoan.	63
Real orden resolviendo que en lo sucesivo se admita á los reclutas de todas las procedencias en los depósitos de bandera para Ultramar con la estatura de un metro quinientos sesenta y nueve milímetros.	61
Otra disponiendo sea dado de baja en el ejército al Capitan D. Juan Zúñiga y Quesada destinado al batallon cazadores de Simancas y no se le presentarlo.	64
Otra restableciendo la situacion de reemplazo para los individuos que están en la actualidad separados transitoriamente del servicio activo en las clases que espresa.	7
Otra disponiendo se encargue de la Caja general de Ultramar D. Salvador Ramos y S. Martín por haber obtenido cuatro meses de licencia el propietario D. Gerónimo Santoyo.	73
Otra disponiendo que en adelante no se disponga la incorporación en banderas de los quintos que estén en sus casas disfrutando licencia y sin haber sido destinados á cuerpos aunque observen mala conducta, y solo deben ser juzgados por los de guerra de las Capitanías generales.	70
Otra dictando reglas para el restablecimiento de la situacion de reemplazo en las carreras policia y judicial militares.	70
Otra id. resolviendo algunas dudas acerca de la inteligencia de las instrucciones expedidas en 28 de Febrero de 1851 sobre contrataciones para el transporte de tropas á Cabo y Puerto Rico.	71
Real decreto concediendo á D ^{na} Agustina Cobos una pensión vitalicia de 3.500 rs. anuales.	71
Otro id. concediendo á Rufina Estalza y María de los Dolores Casero huérfanas, una pensión de 1.200 rs. anuales.	77
Real orden disponiendo la uniformidad de sueldo de los Jefes y oficiales que sirven en el ejército de Filipinas con los que gozan en la actualidad en el de la Península los individuos de las expresadas clases.	77
Otra id. disponiendo que tan luego como se identifique la persona de algun desertor sea directamente conducido á los depósitos de embarques para Ultramar.	81
Otra id. autorizando al Director general de Intendencia para admitir sustitutos á individuos pertenecientes á Milicias provinciales que lo soliciten.	83
Otra id. dejando sin efecto la Real orden de 31 de Marzo de este año que dispuso la detencion del presbítero D. Santiago Lopez S. Roman.	92
Otra id. declarando vigente la Real orden de 20 de Julio de 1853, respecto á los desertores del ejército.	93
Otra id. disponiendo la insercion del art. 106 del reglamento del cuerpo de sanidad militar y haciendo relaciones sobre el sentido literal del mismo.	93

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto creando en la ciudad de la Habana una Bolsa de comercio para las transacciones del mismo.	99	Real orden dictando disposiciones para que en un breve termino se lleve a debido efecto la numeracion de las casas y edificios de las poblaciones de España.	99	A debido efecto el Real decreto anterior.	84
Otro id. autorizando la constitucion de la compaña autonoma filitola de Cuba provisional y aprobacion de los estatutos y reglamento de la misma.	99	Otra id. disponiendo que los Gobernadores adopten las medidas oportunas para que sin pérdida de momento se proceda a la formacion del presupuesto provincial y de los municipales para 1858 observándose las reglas que indican.	103	Otra id. mandando dar aviso si no se presenten a desempeñar sus cargos los Médicos Directores de Baños.	88
Real orden referente al escalafon que debe guardarse respecto a los cohetes de número y superfluos.	103	Otra id. mandando ejercer la debida vigilancia en los establecimientos en que se reciben huéspedes a fin de que se provean de la correspondiente licencia.	113	Se reproduce la Real orden de 18 de Junio del año último referente a emigrados políticos.	61
Real decreto planteando la reforma municipal en la Isla de Cuba.	113	Otra id. disponiendo que los empleados en el ramo de vigilancia no intervengan en asuntos políticos.	113	Real orden resolviendo que debe negarse al Juez de primera instancia de Priego la autorizacion que pide para procesar al Alcalde que fué del Villar del Ledron.	71
Otro id. creando en la provincia de Manila un Gobierno civil.	113	Otra id. reproduciendo una Real orden del Ministerio de la Guerra por la cual se dispone que a los oficiales retirados que no tengan otra cosa que su haber de retiro se les extirpe de toda derrama ó contribucion no autorizada por la ley.	116	Otra id. resolviendo las dudas del Gobernador y Consejo de esta provincia respecto a la talla que han de tener los mozos llamados para cubrir las bajas ocurridas en la reserva antes del día 1.º de Mayo y la que han de tener igualmente los que llamen con posterioridad a dicho día.	72
Otro admitiendo a D. José de la Concha la dimision que ha hecho del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.	116	Real decreto declinando a favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan en el litigio promovido por los vecinos de San Roman contra D. Santiago Berjon sobre pertenencia de terrenos radicados en dicho pueblo.	116	Real orden disponiendo que las estancias que devengan los reos pobres que ingresen en los cárceles públicas por delito de defraudacion de los rentas sean satisfechas de igual modo y de los mismos fondos que las de los demas presos pobres.	73
Otro acordando en su reemplazo al Capitan general D. Francisco Serrano y Dominguez.	116	Real orden disponiendo sean baja en el ejército el capitan D. Manuel Arango y Flores, el presbítero D. Benito Fontemberta y Alon capellan del 2.º batallon de la Reina del ejército de Cuba y el teniente del regimiento infantería del Infante D. Felix Calzada Pita, concediendo al Michiá a D. José Mateo y Aranda, capellan del 2.º batallon de la Princesa.	118	Otra id. referente al modo como se han de cubrir las bajas de los soldados provinciales que fallecen.	76
Real orden disponiendo se revoque el fallo del Consejo provincial de Barcelona por el cual declaró inlicito al corneta del regimiento infantería del Rey Mateo Sampol.	116	Otra id. aprobando la eleccion de Diputado provincial del partido de Valencia de D. Juan respecto a las secciones de Manisillo de las Mulas y Valencia de D. Juan y mandando proceder a otra nueva en la de Valderas.	118	Otra id. confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Oviedo al Juez de primera instancia de dicha capital para procesar al Alcalde pedáneo de Agüeria Manuel Madera.	78
Real decreto mandando crear en cada batallon de los regimientos de infantería permanente, Fijo de Cuenta y batallon de cazadores una plaza con el título de Juez Fiscal que serán provistos con individuos de la clase de segundos Comandantes.	118	Otra id. disponiendo que los empleados en el ramo de vigilancia no intervengan en asuntos políticos.	118	Otra id. id. id. del Gobernador de Sevilla al Juez de primera instancia de Cazalla de la Sierra para procesar a D. Pedro Castro y Lugo, regidor del Ayuntamiento de Constantina.	78
Real orden resolviendo que luego que se hallen provistas las plazas que se crean por el Real decreto anterior, sus vacantes se provean dando solo la mitad el reemplazo y al ascenso la otra mitad.	118	Real decreto declinando a favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan en el litigio promovido por los vecinos de San Roman contra D. Santiago Berjon sobre pertenencia de terrenos radicados en dicho pueblo.	118	Otra id. dictando varias disposiciones para que tenga cumplida ejecucion en todas las provincias lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de Municipios provinciales.	79
Otra autorizando al Capitan general de Castilla la Nueva para que en vista de los documentos que le presenta D. Rosendo Perez Albeñiz se efectúe una hoja de servicios en que se le acredite el tiempo sencillo y doble que en el año de 1833 estuvo movilizado.	121	Real orden disponiendo sean baja en el ejército el capitan D. Manuel Arango y Flores, el presbítero D. Benito Fontemberta y Alon capellan del 2.º batallon de la Reina del ejército de Cuba y el teniente del regimiento infantería del Infante D. Felix Calzada Pita, concediendo al Michiá a D. José Mateo y Aranda, capellan del 2.º batallon de la Princesa.	121	Otra id. mandando se pongan a disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Burgos es. con objeto de acudir a los mandados de Folgozo del presupuesto general del Estado.	81
Otra disponiendo que los Generales, Jefes y oficiales del ejército de Africa que deseen dejar constancia alguna asignacion mensual de su sueldo a sus familias, manifiesten el punto donde haya de percibirse.	133	Otra id. para que se no indique si existen en esta provincia el subdito francés Mr. Desidero Bontemps y su esposa Josefa Lustre.	133	Otra id. para que cuando los Ayuntamientos ó Consejos provinciales declaren exentos de responsabilidad alguno de los quintos residentes en Ultramar se comunique al Ministerio de la Gobernacion dicha resolucion a fin de dar las órdenes oportunas en obsequio de perjuicios.	83
Real decreto dividiendo el territorio de la Península e Islas Baleares en cinco grandes distritos militares.	134	Otra id. para que se dé las gracias a los Guardias civiles que prestaron servicios con motivo de la inundacion ocurrida en Astorga el 30 de Noviembre último.	134	Otra id. confirmando la negativa dictada de orden del Consejo provincial de Albeñiz para procesar al Alcalde de Baraxa.	83
Otra id. nombrando al Marqués del Duero, General en Jefe del primer ejército y distrito militar.	134	Otra id. para que se no indique si existen en esta provincia el subdito francés Mr. Desidero Bontemps y su esposa Josefa Lustre.	134	Real decreto declinando a favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de primera instancia de Murias de Paredes sobre formacion de causa a D. Juan Florez vecino de Bonella como usurpador de terrenos de los montes comunes.	84
Otra id. id. del 2.º id. al Teniente General D. Domingo Dulce y Garay.	134	Otra id. para que se proceda a nueva eleccion de Diputado a Cortes por el distrito de Bieho por renuncia de D. Juan Pison.	134	Real orden mandando que los expedientes que se instuyan a instancia de reclamaciones de mozos que se crean con derecho a ser exculidos del servicio militar en concepto de extranjeros se remitan inmediatamente al Ministerio de la Gobernacion a los efectos oportunos.	84
Otra id. id. del 3.º id. al Teniente general D. Manuel Pavía, Marqués de Navaliches.	134	Otra id. mandando recitificar el alistamiento y sorteo para el reemplazo del ejército activo del corriente año.	134	Real orden disponiendo que es necesario la autorizacion para proceder contra el Ayuntamiento de Berroil y que fue negada por el Gobernador de dicha provincia al Juez de primera instancia de Colmenar Viejo por haber acordado dicha corporacion la expulsion de un vecino conveciente de vitucas.	85
Otra id. id. del 4.º id. al de igual clase D. Alonso Alonso, Conde de la Peña del Moro.	134	Otra id. relativa al modo que en la actualidad se observa en los refrendos de pasaportes para el extranjero.	134	Otra id. concediendo la autorizacion solicitada por el Juez de primera instancia de Almoraz y negada por el Gobernador de Castellon de la Plana para procesar al Alcalde y Teniente del Ayuntamiento de Culla por haber acordado ciertas penas para castigar infracciones de policia.	85
Otra id. id. del 5.º id. id. a D. José Marchesi.	134	Otra id. para que se facilite el uso de armas a D. Ramon Pellico, Inspector de Armas y a Mr. Eduardo Verneil y se les auxilie en la comision que desempeñan a fin de que puedan continuar los estudios geológicos en España.	134	Otra id. disponiendo que durante la ausencia de B. Joaquín Escrito se encargue del despacho de la Direccion general de Establecimientos penales el subsecretario del Ministerio de la Gobernacion D. Juan de Lorenzana.	86
Otra nombrando Capitan general interino de Castilla la Nueva al Teniente general D. Isidoro Hoyos.	134	Otra id. autorizando a D. Juan de Lorenzana, Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion para que sustituya al Director general de Correos en sus ausencias.	134	Otra id. confirmando la negativa del Gobernador de Nucia al Juez de primera instancia de dicha capital para procesar a los regidores del Ayuntamiento de Nucia que se expresan por embargo de trigo hecho al método de dicho pueblo.	86
Otra disponiendo acompañe al General en Jefe del Ejército de Africa una seccion del Ministerio de la Guerra que formará la Secretaría de campaña.	134	Otra id. confirmando la negativa acordada por el Gobernador de Cuenca para procesar a D. Mateo Martinez, Alcalde de Casas de Fernando Alonso, pedida por el Juez de primera instancia de S. Clemente.	134	Otra id. id. id. del Juez de primera instancia de Granadilla para procesar a Lucas Martin guarda del monte de la Grana.	86
Real orden dirigida a los cinco Generales en Jefe que mandan los distritos militares haciéndoles varias prevenciones respecto a la necesidad de vigilar el elemento militar.	136	Otra disponiendo sean baja en el ejército los individuos que la misma expresa.	136	Otra id. id. id. del de Barcelona al Juez de primera instancia de las oficinas de dicha ciudad para procesar a D. Pablo Alcala, comisario especial de Mallorca y D. Juan Chacon ciudadano de la villa de Gracia.	86
Otra dando gracias a la Diputacion de esta provincia por sus generosos ofrecimientos con motivo de la guerra de Africa.	143	Real decreto llamando al servicio de las armas 25.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual.	143		
Otra declarando que las asignaciones de que trata la de 27 de Agosto de este año sean estensivas a todos los aforados que cobren su sueldo por el presupuesto de la guerra y fueren destinados a Ultramar.	144	Real orden dictando varias reglas a fin de llevar	144		
Real orden haciendo aclaraciones a la de 23 de Octubre que trata de las asignaciones a las familias de jefes y oficiales del ejército de Africa.	144				
Otra disponiendo que el devengo y extraccion de raciones que corresponden a las clases de Estada y Plaza mayor general de cada uno de los cinco cuerpos de ejército creados por Real decreto de 2 de Noviembre se ajuste a las designaciones en la tarifa adjunta a la Real orden de 1.º de Febrero de 1811.	144				
Otra disponiendo que los individuos que sienten plaza para ir a la guerra de Africa lo verifiquen en cualquiera de los cuerpos que tengan fuerza en operaciones.	147				
Real decreto prorrogando el empleo de Teniente General al Mariscal de Campo Don Rafael Zubizarreta.	153				
Otra id. id. id. de Mariscal de Campo al Brigadier D. Ricardo de Lassusaye.	153				

Otra disponiendo que los Ayuntamientos y Consejos provinciales se califican la pobreza en cuestiones de quintas tengan presente las utilidades de estos como propietarios y como colonos. 91

Otra referente al modo de completar el contingente de la Milicia provincial. 91

Otra confirmando el fallo dictado por el Consejo provincial de Sevilla y desestimando el recurso elevado por Mateo Yerpas y Aguilera, vecino de Utrera padre del quinto Joaquín por el cupo de dicha villa. 91

Real decreto delimitando á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Torrelavega sobre el interdicto interpuesto ante el expresado Juez por D. Juan de Hoyos contra D. Luis Collantes sobre servidumbre de paso para una casa de la propiedad de aquel. 93

Otra id. id. id. id. en suscitada igualmente entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Prado sobre devolución de cierta cantidad por el monte de Piedad. 93

Otra id. otorgando á Mr. Horacio Q. Peret, la concesión provisional que tiene solicitada con objeto de practicar el establecimiento de un cable telegráfico submarino entre la Península y las Antillas españolas bajo las bases y condiciones que se insertan. 95

Real orden disponiendo se observen los artículos que inserta referentes al mas pronto despacho de los presupuestos municipales y provinciales para el año próximo de 1866. 96

Otra id. concediendo autorización para procesar al Ayuntamiento de Serrejoan. 98

Otra id. separando á los empleados que abandonaron sus destinos en Murcia cuando fue invadida del cólera. 101

Otra id. dando gracias á los que empujaron con sus anillos á minorar los estragos causados por una maba de piedra que descargó en Alicante la tarde del 13 de Agosto. 101

Real orden revocando el fallo del Consejo provincial de Huesca por el que declaró soldado por el cupo de Fonz al Subteniente del Regimiento Infantería de Zaragoza D. Ruperto Fuentes y Vergara. 101

Otra id. declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de León y el Juez de 1.ª instancia de Astorga sobre que no se impidiese por los vecinos de S. Ramón de la Vega el cerramiento de unos prados al sito de las Huergas, y que no se juzgar á decidirlo. 103

Otra disponiendo que las plazas de Maestros y Maestros de los Hospicios deben proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857. 104

Real orden para que los Gobernadores no den curso á ninguna instancia de quintos que solicitan su las prórroga el término de dos meses que fija el artículo 132 de la ley de reemplazo para redimir la suerte de soldados. 105

Real decreto dejando sin efecto la Real orden de 12 de Agosto de 1857 en cuanto declaró no ser de ahora para su corrección los servicios prestados como escribiente de planta en las oficinas de diezmos por D. Luis Iribarne. 105

Real orden confirmando la negativa dada por el Gobernador de la Coruña al Juez de 1.ª instancia de Corcubion para procesar al Alcalde de Coe D. Pedro Bel Masurián. 107

Otra manda que luego que el piloto del reemplazo ordinario por el cupo de Riba Manuel Millau extinga su condena se presente á cubrir su plaza en el ejército con baja del sueldo en el mismo. 108

Otra disponiendo que todos los arcos que procedentes de los sorteos anteriores sean hundidos para cubrir plaza, sean medidos con arreglo á la tabla marcada en la ley de 33 de Enero de 1856. 109

Otra confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Alicante al Juez de 1.ª instancia de Alcoy para procesar á dos Alcazariles del Ayuntamiento de Agres. 100

Otra id. id. del de Lerida al Juez de 1.ª instancia de Seo de Urgel para procesar á D. Juan Puig S. mas, Alcalde de Aribell. 109

Real decreto declarando propiedad del Estado el monte llamado de la cuestion. 100

Real orden concediendo la autorización que solicita el Juez de 1.ª instancia de Salas de los Infantes para procesar al Alcalde de Piedrahíta. 109

Otra disponiendo que en todos los casos que la ley lo exija debe pedirse informe á los Parro-

cos sobre exenciones fiscales de quintos sin tener en cuenta si son ó no parientes de los interesados. 109

Real decreto disponiendo que las operaciones relativas al padrón, alistamiento y sorteo para el reemplazo del ejército activo en 1866 se empleen desde el mes de octubre de este año. 110

Real orden dictando reglas para la debida ejecución del Real decreto anterior. 110

Real decreto convocando á los Arquitectos é ingenieros púlicos por término de 90 días para la presentación de planos de un Manicomio modelo que se levantará en la provincia de Madrid. 111

Real orden resolviendo que el expediente instruido á instancia de Miguel García de los Barrios en queja del fallo del Consejo provincial de Madrid por el que declaró soldado á su hijo Antonio para el reemplazo de 1857 debe volverse al Gobernador de la provincia á fin de que el Ayuntamiento diga y falle acerca de las exenciones alegadas por el mismo. 111

Otra declarando incompatibles los cargos de Director, Profesor y Ayudante de las enseñanzas de Bellas Artes con los de Arquitecto titular de las corporaciones municipales y provinciales. 111

Otra referente al examen y remisión de Presupuestos municipales para 1866. 112

Real orden disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Marina se encargue del despacho de aquel el Presidente del Consejo de Ministros. 112

Real orden dictando reglas fijas y determinadas á fin de que los Ayuntamientos las tengan presentes en sus pretensiones acerca de la conversión y venta de las inscripciones de los pueblos. 112

Otra disponiendo que cuando se manifieste oposición á queja de los acordos de los Ayuntamientos en todo lo que se refiera á policía urbana se eleven los expedientes á la decisión del Gobierno de S. M. 113

Real orden mandando que no se deje impune ni una sola de las contravenciones que se demuestran por la Guardia civil y empleados de vigilancia pública del reglamento para el servicio de carruajes destinados á la conducción de viajeros. 114

Real decreto nombrando Director general de Establecimientos penales á D. José García Jove. 116

Otra id. disponiendo que la Junta consultiva de policía urbana se denomine en lo sucesivo Junta consultiva de policía urbana y edificios públicos, expresando igualmente las atribuciones que se conceden á la misma. 118

Otra id. mandando proveer el destino de Conservador del Teatro Real. 118

Real orden disponiendo los derechos que deben satisfacer por razón de franquicia los autos é expedientes entre partes cuando la una es rica y la otra pobre. 110

Otra disponiendo que para los subastas de las impresiones y publicaciones del Boletín oficial se tengan en cuenta á mas de las prescripciones vigentes las disposiciones que la misma indica. 127

Real decreto convocando las Diputaciones provinciales para el 10 de Noviembre. 130

Real orden decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de 1.ª instancia de Valencia de D. Juan en el interdicto que Domingo Rey, vecino de San Cibrián interpuso contra Esteban Pelitiero en convenio sobre cerramiento de una servidumbre. 133

Real decreto id. á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de 1.ª instancia de Escalona sobre que el Ayuntamiento de Paredes quería impedir á D. Vicente Rodríguez y otra la entrada de sus ganados en aquella jurisdicción al aprovechamiento de pastos y rastrojos. 133

Real orden resolviendo que los Arquitectos que hayan de tomar parte en el concurso público á que fueran convocados por Real decreto de 28 de Julio próximo pasado presenten sus planos en la Secretaría de la Junta consultiva de Policía urbana y edificios públicos. 133

Real decreto llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 50.000 hombres del sorteo de 1860. 136

Real orden confirmando la negativa acordada por el Gobernador de Cadiz al Juez de 1.ª instancia de Arcos para procesar á D. Lorenzo

Trujillo, Alcalde del Prado del Rey por haber puesto en libertad á dos mujeres. 136

Real decreto disponiendo que las cartas que no exceeda su peso de media onza procedentes del Ejército de Africa sean conducidas á su destino sin previo franquico. 137

Real orden declarando innecesaria la autorización negada por el Gobernador de Valladolid al Juez de 1.ª instancia de Almodó para procesar á D. Desgracia Vaca Olmedo de Ataqueles, por prisión arbitraria. 137

Otra confirmando la negativa del Gobernador de la provincia de Burgos al Juez de 1.ª instancia de la capital para procesar á D. Cosme Diaz, delegado de la cría caballar por suponersele injurias inferidas al Alcalde de Quibana pella. 137

Otra id. id. del Gobernador de la provincia de Granada al Juez de 1.ª instancia de Motril para procesar á D. Pedro Melles, Alcalde de Múrciva por suponersele haber exigido multas en metálico. 137

Otra id. id. del Gobernador de Zaragoza al Juez de 1.ª instancia de Caspe, para procesar á D. Mariano Bisgo, por suponersele delito de falsedad en la formación de las cuentas que habia practicado como Depositario de la Junta de Iglesia. 137

Otra id. id. del de Cuenca al Juez de 1.ª instancia de Hueta para procesar á D. Manuel Serrano Teniente de Alcalde de Biudilla por abusos en el ejercicio de sus funciones. 138

Otra del de Guadalupe al Juez de Serrejoan para procesar á D. Augusta Kessenich Teniente de Alcalde de Salmeron por abusos en el ejercicio de sus funciones. 138

Otra id. del mismo Gobernador al Juez de 1.ª instancia de Buitrago para procesar á D. Antonio Santos Alcalde, que fué de Torija por exacción de multas en metálico. 138

Otra regularizando el método que se ha de observar por los Gobiernos de provincia á fin de que las liras y vendajes que se entreguen por el público para la curación de los heridos del Ejército de Africa sean recibidos á su destino. 139

Otra resolviendo que la villa de Mansilla de las Mulas se incorpore al partido judicial de Leon dejando de pertenecer al de Valencia de Don Juan. 139

Real orden pidiendo referendo á la pallica que han de observar los Gobernadores de provincia respecto á la imprenta durante la guerra de Africa. 140

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Málaga al Juez de 1.ª instancia de Estepuna para procesar á los señores de dicha villa Diego de Prá, y Francisco Dracho por lesiones á Antonio Cano Toledo. 140

Otra id. de la del de Burgos al Regente de la Audiencia de dicho territorio para procesar á D. Santos Arzados, Abogado de la villa de Adraán por suponersele haber injuriado al maestro de instrucción primaria de dicha villa. 141

Otra dando las gracias al Ayuntamiento de esta capital por la cooperación que ofrece con motivo de la guerra de Africa. 142

Otra disponiendo que para el 31 de Marzo del año próximo deben estar en dicho Ministerio todos los proyectos formados para constitución de edificios para cárceles ó establecimientos de Beneficencia. 142

Otra para la captura de D. Antonio Cuyas y D. José Prats, vecinos de Barcelona. 142

Otra dando de baja en el Ejército al Teniente Coronel D. Francisco Rosique y Hernandez y el capellan D. José Ortiz Rubles. 142

Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tumul y el Juez de 1.ª instancia de Hija sobre ciertos unos plantaciones que tienen hechas en término de aquella villa D. Julian Ojal y D. Agustín Esponeta. 143

Otra id. decidiendo á favor de la administración la suscitada entre el Gobernador de Fuenteovejuna y el Juez de 1.ª instancia de la dehesa dehesa para el señalamiento de la dehesa dehesa para el pago de labor y consumo de los rebaños del pueblo de Granjuela. 142

Real orden simplificada la transacción de las propuestas de arbitrios y recargos que hacen los Ayuntamientos para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales. 144

Otra disponiendo que es innecesaria la autorización negada por el Gobernador de Cáceres al Juez de 1.ª instancia de la misma capital para

ponerse al Alcalde y demas individuos del Ayuntamiento de Arroyo del Puero, por ciertos veredictos en los montes de propios sin la debida autorizacion. 143

Real orden disponiendo que es innecesaria la autorizacion que se solicita por el Gobernador de Cuenca al Jefe de 1.ª instancia de Huete para proceder a D. Sabas Poncea Regidor Sindico que habia Ayuntamiento de Palomares por resultar calamitosa una denuncia hecha por el mismo. 143

Otra disponiendo se seque a pública subasta la construccion del correo entre Palencia y Sahagún. 146

Otra dando gracias al Ayuntamiento de esta capital por el ofrecimiento que hace de pensiones a los soldados que se inutilicen en la guerra en Africa. 146

Otra confirmando la negativa acordada por el Gobernador de Palencia al Juez de 1.ª instancia de Balmes para procesar a D. Pedro de los Moros, Teniente de Alcalde de Palenzuela por haber inferido a un vecino. 146

Otra recomendando a los Ayuntamientos la adquisicion del «Anuario económico estadístico de España» escrito por el Brigadier D. Antonio Ramirez Arcos. 146

Otra confirmando la negativa de autorizacion negada por el Gobernador de Huete al Juez de Hacienda de dicha provincia para procesar a José Ruiz, estancero de Villablana por suponerle haber cometido faltas en el desempeño de su destino. 147

Otra id. id. id. por el de Almeria al Juez de 1.ª instancia de la capital para procesar a D. Sebastian del Pino, Alcalde pedáneo de la cabecera de San Urbano, por suponerle no estar facultado para exigir una multa. 147

Otra id. id. id. por el de Guadalupe al Juez de 1.ª instancia de Sacedon para procesar a Don Manuel Arribas, Teniente de Alcalde de Córdoba, por suponerle abuso de autoridad. 147

Otra disponiendo que todos los proyectos de edificios públicos deberán hallarse terminados y remitidos a dicho Ministerio antes del 31 de Marzo del año próximo. 147

Otra confirmando la negativa del Gobernador de Santander al Juez de 1.ª instancia de Ramblas para procesar al Alcalde y Regidor de Balmes. D. Joaquín Martínez Mora y D. Francisco Pérez por desobediencia a la autoridad judicial. 147

Real decreto decidiendo a favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de 1.ª instancia de la capital sobre la posesion de las presas y represas y demas pertenencias de dos molinos de la propiedad de D. Francisco Llain y D. Andrés Gutierrez. 147

Real orden llamando al servicio de las armas 50 000 hombres del reclutamiento ordinario de 1860, cuyo repartimiento general se inserta. 148

Otra mandando que se establezca correo diario a los Juzgados de 1.ª instancia de Salugun, Valencia de D. Juan, Murias de Paredes, La Vecilla y Riño. 151

Real decreto decidiendo a favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Salamanca y el Juez de 1.ª instancia de Alba de Tormes sobre si Don José Pancellet tiene ó no título para ejercer la profesion de médico cirujano. 152

Real orden referente al modo como se ha de entender la disposicion 8.ª de la Real orden de 7 de Diciembre en que se dictaron las instrucciones para la ejecucion del presente reemplazo. 156

Otra para que desde el 1.º de Enero de 1860 se tija el servicio telegrafico en el interior del Reino a las bases establecidas para el servicio internacional en los convenios de Berna y de Bruselas. 156

Otra revocando el folio del Consejo provincial de Salamanca y declarando que Tomás Lorenzo Juarez corresponde al abastecimiento de Villares de la Reina para el reemplazo de este año. 156

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden revocando la de 18 de Enero de 1856 y declarando que los bienes respectivos a los Seminarios conciliares son puramente eclesiásticos y por lo tanto exentos por ahora de venta. 156

Otra id. disponiendo el modo con que en lo sucesivo se han de abonar los derechos de tasacion 156

do desde el Estado a los Arquitectos y Agrimensores que la practiquen. 8

Real decreto autorizando al Gobierno para que desde 1.º de Enero de este año y hasta que sean votados por las Cortes los presupuestos recorde e invierta las contribuciones. 14

Real orden disponiendo que mientras se expiden a favor de los Ayuntamientos y establecimientos de Beneficencia é instrucción pública las inscripciones equivalentes a sus bienes vendidos se les abone a buena cuenta la que les corresponda 19

Real decreto estableciendo las bases sobre las cuales se harán en lo sucesivo las reducciones ó ventas de censos. 42

Real orden disponiendo que el importe de la tercera parte de los cobros realizados ó que se realicen por venta de los bienes de los pueblos y provincias se resorren en la caja de depósitos a disposicion de los mismos. 52

Otra id. mandando que las inscripciones nominativas intransferibles de la renta de 3 por 100 que deben expedirse á favor de las corporaciones civiles en equivalencia de sus bienes enajenados empiecen a realizarse en 1.º de Enero del corriente año. 58

Otra id. disponiendo que los Administradores de Propiedades y derechos del Estado se abstengan de ejercer toda gestion relativa a la recaudacion de cargas ademas á cubrir obligaciones de mitas y demas objetos espirituales. 60

Otra mandando que desde 1.º de Julio paguen los cigarros habanos que los particulares introduzcan 21 rs. libra y se observen las prevenciones que la misma expresa. 72

Otra resolviendo que a los gefes y oficiales retirados que se hallen en los hospitales militares ó ingresen en lo sucesivo en ellos se les acredite mensualmente en nómina la 3.ª parte de su haber. 75

Otra resolviendo que en lo sucesivo los individuos de las clases pasivas investidos del carácter de Senadores, Diputados y Gefes de Administracion queden relevados de la presentacion a los Contadores de Hacienda pública y si solo justifican su existencia. 81

Otra disponiendo se continúe satisfaciendo por las Tesorerías de las provincias y trimestres vencidos la renta correspondiente a los bienes enajenados de cofradías, obras pías, santuarios y demas cosas muertas. 81

Otra mandando que sin esperar a la expedicion de las inscripciones intransferibles que deben emitirse a favor de los establecimientos y corporaciones se les satisfaga desde luego por las Tesorerías de provincia los intereses del trimestre vencido en fin de Junio de este año por sus bienes vendidos. 100

Otra id. para la subdivision de las fincas que se desamorticen bajo la base y reglas que se insertan. 100

Otra id. declarando que el Marqués de Ferrera tiene derecho a ser indemnizado de la mitad del diezmo que percibia en Cimenes del Tejar. 121

Otra resolviendo que los derechos de tasacion que deben satisfacer los compradores de fincas rústicas sean los comprendidos en la tarifa que inserta. 127

Otra recomendando a los Ayuntamientos, parroquias y Juzgados de 1.ª instancia el Manual que para el uso de papel sellado ha escrito y publicado D. Saturnino García de la Puente. 132

Otra para que se suspendan los exámenes a aspirantes para el ingreso en la carrera pericial de Aduanas. 133

Se inserta la ley comprensiva de los gastos é ingresos que se han autorizado y se presuponen para el año próximo de 1860. 143

Real orden disponiendo que los Administradores subalternos de Propiedades y derechos del Estado están sujetos al fuero de la Hacienda en todo lo que se refiera al cargo que desempeñan. 150

Otra aprobando la instruccion para llevar a efecto la ley de Minas de 6 de Julio último en la parte relativa a la administracion y recaudacion de los impuestos que se fijan a esta industria, cuya instruccion se inserta. 150

MINISTERIO DE MARINA.

Real orden disponiendo que en lo sucesivo se permita la substitution personal en el servicio de la armada bajo las reglas que prescribe. 93

Otra obriendo concurso para la provision de dos

plazas de alumnos que existen vacantes en la Academia del cuerpo de Estado Mayor de Artillería de la Armada. 111

Otra declarando cesantes en el fuero de Marina a todos los que hayan aceptado destinos en otras carreras. 111

Otra disponiendo que todos los buques de guerra, transportes y mercantes que salgan de cualquier punto del litoral para algunas ó Cruzes conduzcan la correspondencia que hubiere para el ejército de Africa. 146

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden para que se adopten las medidas oportunas a fin de evitar la circulacion de ediciones fraudulentas del *Manual de agricultura y Carilla agraria* del Sr. Olivan. 11

Real decreto disponiendo que los Reales Audiencias y Tribunal Supremo de Justicia dicten sus sentencias en todos los asuntos judiciales mercantiles en conformidad a lo que prescriben los artículos 68 y 333 de la ley de Enjuiciamiento civil. 15

Se insertan las Reales órdenes de 13 de Abril de 1849 y 19 de Agosto de 1852 sobre visitas de paradas. 21

Real orden concediendo al Ayuntamiento de Cuadros 6 000 rs. para atender a los gastos que origine la construccion de una casa escuela. 24

Otra id. id. al de hospital de Orvigo 3 000 rs. con igual objeto. 24

Otra id. id. al de Villamoras de 1 900 rs. id. 24

Otra id. id. al pueblo de Nogarejas 7 000 rs. id. 24

Real decreto declarando cesante a D. Francisco Carbonell, Rector de la Universidad de Valencia. 26

Otra id. disponiendo que por los Ingenieros de montes se verifique a la mayor brevedad la clasificacion de estos. 27

Real orden dando instrucciones para mejor acierto en el Real decreto anterior. 27

Otra concediendo a D. Joaquín Salvador Fernandez y D. José Centeno la prórroga de cuatro meses para terminar los estudios de deteccion de Lago de Carracedo. 36

Real decreto declarando de primer orden la carretera de la venta de Melendros a Luerca. 44

Id. de 2.º orden la que partiendo en las inmediaciones de Riosera de la de Adanero a Gijón termina en Villalon. 44

Id. de primer orden la que partiendo en Arévalo termina en Segovia. 44

Id. de 2.º orden la que partiendo en Vendrell termina en Valls. 44

Id. autorizando a D. Matias Gomez Villalba para construir un canal de riego derivado del rio Esla y recorriendo varios términos de pueblos de esta provincia y de la de Zamora bajo las condiciones que se expresan 44

Real orden para que esta Diputacion provincial nombre comisionados que asistan a la reunion que se ha de celebrar en Madrid el 4 de Mayo para liquidar con los accionistas de la carretera de Burgos a Bercedo. 45

Otra id. autorizando a D. Alejandro de Mazarredo para verificar los estudios de un ferrocarril que partiendo de Valladolid y pasando por Riasoco y Villalon termine en Leon. 46

Otra id. haciendo prevenciones a los Gobernadores é Ingenieros Jefes de Caminos para el aprovechamiento de las aguas públicas. 46

Otra id. desestimando la solicitud de Don Julio Olette vecino de Mas de las Matas en la que pedia autorizacion para aprovechar un salto de agua para una fabrica de hilados. 52

Real decreto derogando el art. 3.º de la ley de 25 de Abril de 1856 sobre el ensanche y mejora del puerto de Barcelona. 53

Real orden mandando que el grado de bachiller en derecho administrativo únicamente puede conferirse en las universidades donde se halla establecida esta seccion. 55

Otra recomendando a los establecimientos de ensanche del Reino el tratado de Muebles elemental, compuesto por D. José María Balañat. 55

Otra mandando se exite el celo de las Juntas de Agricultura, sociedades económicas y ganaderas de esta provincia a fin de que promuevan la concurrencia a la exposicion de Castilla la Vieja. 63

Otra en la que se dice que S. M. se ha enterado con satisfaccion del proyecto del establecimiento 63

to donde pueden los labradores ensayarse en sus operaciones agrícolas. 63

Otra recomendando el instrumento llamado Bulte a boupe ó azufrado, para aplicar el azufre á las viñas afectadas del Oidium. 63

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para que proceda á contratar los aceros de materiales necesarios á la conservación y reparación de algunos trozos de cocheretas. 71

Otro id. insertando la ley de ferro carriles de 5 de Junio de este año. 74

Otro id. estableciendo Secciones de Fomento en los Gobiernos de provincia con las atribuciones que el mismo Real decreto expresa. 75

Otro id. declarando al Estado propietario de los aguas del canal de Isabel II en la proporción que con los demás suscritores le correspondan. 76

Otro id. disponiendo que las escuelas especiales de caminos, canales y puentes, minas y montes estén bajo la dependencia de las Direcciones generales de los respectivos servicios. 76

Otro id. modificando el artículo 5.º de la ley de 25 de Abril de 1858 sobre concesión de los ferro carriles de Palencia á la Guadalupe. 76

Otro id. suprimiendo las Comisarias de montes. 76

Real órden haciendo la distribución por provincias de los oficiales de las Secciones de Fomento nuevamente creadas. 76

Otro id. disponiendo la remisión de los libros de servicios de los gefes y oficiales de las Secciones de Fomento. 77

Otra id. mandando que los Ingenieros de montes que en la actualidad se hallen encargados de la clasificación de los mismos entren desde luego en su respectiva provincia en el desempeño de las atribuciones y deberes que les señalan los artículos 22 y 4.º del Real decreto de 12 de Junio de este año. 77

Otra id. nombrando el personal de gefes y oficiales para las Secciones de Fomento. 77

Otra id. desestimando la reclamación interpuesta por la Junta directiva y usuarios de las aguas del Canal de la Infanta contra la Real órden de 30 de Diciembre de 1857 por la que se asignó á este 1.615 litros de agua por segundo. 78

Otra id. autorizando á D. Manuel Seoñin para que pueda aprovechar las aguas del río Mayor que baja desde Huete bajo las condiciones que se expresan. 78

Otra id. autorizando á D. José Arnao y Nasarero vecino de Madrid para verificar en el término de cuatro meses los estudios de un canal de riego derivado del río Guadalquivir que fertilice la vega de Andujar. 78

Otra id. fijando en 1.000 litros por segundo la dotación á la acequia de Manresa. 78

Real decreto abriendo una asignación de deones de la nueva emisión autorizada por la ley de 5 de Julio con objeto de proporcionar la suma de 16 millones de rs. con destino á las obras del Canal de Isabel II. 81

Otra id. aumentando en 5 millones de rs. el anticipo reintegrable de 10 millones y medio concedido á la empresa del Canal de Urgel. 81

Real órden circular haciendo á los Gobernadores varios prevenciones respecto á los deberes que les incumben en todos los ramos de Fomento á fin de promover su desarrollo en las provincias. 81

Real decreto aprobando los Estatutos de la Real Academia de ciencias morales y políticas. 86

Real órden concediendo ocho meses de prórroga á D. Joaquín Salvador Fernandez y D. José Centeno para terminar los estudios de desagüe del Lago de Carucedo. 86

Real decreto aprobando el Reglamento para los Establecimientos de segunda enseñanza, que se inserta. 87

Real órden disponiendo que la cátedra de Religión y Moral vacante en el Instituto de esta ciudad se refunda en la de Psicología y Lógica. 91

Real decreto aprobando el Reglamento de las Universidades del Reino que se inserta. 95

Reglamento general para la administración y régimen de la instrucción pública. 98

Real órden declarando escuelas modelos á varias establecidas en esta provincia. 104

Otra recomendando la suscripción al periódico titulado "Anales de 1.ª enseñanza". 104

Otra declarando escuelas privadas las regentadas por las PP. Escuelasapias. 104

Otra dando nueva aplicación á las rentas y productos de los bienes que constituyen el pioso legado de Castel Ruiz en Tudela. 104

Otra para que se considere adicionada la vigente lista de obras de texto para la 2.ª enseñanza,

con el Manual práctico de la lengua griega publicado por D. Raimundo Gonzalez Andrés. 104

Otra disponiendo que los gastos del personal y material de las bibliotecas públicas del Reino se satisfagan por el presupuesto general del Estado. 104

Real decreto para proceder inmediatamente á la enagenación en pública subasta de los solares que adquirió el Estado para llevar á cabo el ensanche de la Puerta del Sol. 105

Real órden declarando de tercer órden la carretera de Bilnos á Peñacerrada. 105

Otra autorizando á Toribio de Noriega, vecino de Cadix, para que practique los estudios necesarios para la formación de un proyecto con objeto de mejorar las condiciones de navegabilidad del río Odiel. 105

Otra id. á D. Felix Gomez, vecino de Colmenar Viejo para que aproveche las aguas del arroyo llamado de los Camarrahones. 105

Real decreto autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesión de un ferrocarril de primer órden que continuando el de Madrid á Alcala vaya á terminar á Cartagena. 105

Real órden id. á D. Salvador Ravel y Pintado vecino de Madrid para estudiar un canal de riego derivado del río Guadarrama que fertilice los campos de Galapagar, los Rozos y otros. 105

Otra id. autorizando á D. Juan de Vera y Lopez vecino de Plasencia y á D. José Ferrer y Villafra de Madrid para que estudien un canal derivado del río Jerte, que riegue varios terrenos de la margen izquierda del mismo río. 105

Otra id. id. á D. Eusebio Sanchez de Madrid para que verifique de un canal de riego derivado del río Guadalquivir que fertilice las campiñas de la loma de Ubeda. 105

Otra id. á D. Agustín Leon Martín, vecino de Granada para practicar los estudios de dos canales de riego que fertilicen los llanos de las dehesas Calshonia y Carchuna. 105

Otra disponiendo que desde el 10 de Octubre se ilumine el nuevo faro de primer órden que se ha establecido en el Cabo Titiuso. 105

Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Noviembre de 1855 sobre la policía de los ferro carriles. 107

Real decreto para que desde el 13 de Septiembre cese la exención de derechos de portajes, pontajes y barengos concedida á los trasportes de cereales. 107

Real órden disponiendo se ilumine el nuevo faro de tercer órden que se ha construido en la isla de Tapia. 108

Otra mandando que los que sdeuden algunas cantidades por razon de grados académicos las satisfagan en el término de 20 dias. 108

Otra resolviendo en sentido afirmativo la consulta hecha por el Rector de la Universidad Central sobre si los alumnos matriculados en asignaturas sueltas con nota de sobresalientes están en aptitud de aspirar al premio ordinario. 109

Real decreto disponiendo que la exención de derechos de portajes, pontajes y barengos concedida á varios cereales cesará desde el 15 de Septiembre en los establecimientos en que se verifica la recaudación. 111

Otra id. sobre sociedades mineras. 112

Real órden autorizando á D. Emilio Salvadora para verificar los estudios de un ferro carril, que desde la Fuente de Civiles vaya á terminar en la Puerta de Bilbao. 112

Real decreto aprobando los Estatutos de la Real Academia Española que se insertan. 114

Otra id. insertando la ley de minas de 6 de Julio de este año. 123

Otra id. aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley anterior. 125

Real órden disponiendo la venta de todos los montes declarados enagenables por los Ingenieros del ramo. 131

Otra id. aprobando la clasificación general de los montes públicos que los Ingenieros han hecho con arreglo al Real decreto de 16 de Febrero de este año. 131

Otra id. disponiendo se clasifique nuevamente la dehesa del Hincón, situada en la provincia de Madrid. 131

Otra id. organizando la instrucción primaria en los pueblos de corto vecindario bajo las reglas que la misma expresa. 132

Otra id. disponiendo que el arrendatario del portazgo de Talerros-blanques devuelva las cantidades que haya exigido indebidamente á varios conductores de estiercoles. 136

Otra accediendo á lo solicitado por D. Juan Camps para que aproveche las aguas del río Ter por medio de una presa. 136

Real decreto acerca de los nombramientos de los peritos y guardas de montes. 143

Real órden recomendando á los maestros de instrucción primaria la obra titulada "Enseñanza institutiva de la Historia Sagrada". 144

Otra mandando que los Licenciados en Administración, facultad de Filosofía que por su grado pagaron 1.500 rs. según previene el Reglamento de 10 de Setiembre de 1852 satisfagan íntegra la cuota de 3.000 rs. cuando aspiren á la Licenciatura en Derecho civil y caudalico sin tomar en cuenta el depósito anterior. 145

Real decreto creando en Valladolid un Tribunal de comercio de segunda clase. 156

CONSEJO DE ESTADO.

Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes del pueblo de Coalicosa contra la Real órden de 18 de Junio de 1857 sobre abono al mismo de varias reses de que se apoderó el ejército en 1837 pertenecientes á dicho pueblo. 61

Otra id. id. de la de D. Estanislao María del Rivero, intendente de ejército jubilado sobre mejor clasificación. 59

Otra dejando sin efecto la Real órden de 28 de Octubre de 1857 y declarando que la situación de D. Julian Palmerín, oficial retirado de carabineros en la de jubilado. 119

Otra declarando imprudente el recurso contencioso promovido por D. Antonio Cabrera y Aguilera, registrador de la mina Tonia y la Administración general del Estado, sobre que se declare sin efecto la Real órden de 1.ª de Julio de 1852, por la cual se decretó el registro de la citada mina. 122

Otra confirmando la Real órden de 18 de Junio de 1855, que niega á D. Juan Tornero dependiente que fue del antiguo resguardo militar, el haber pasiva como cesante. 122

Otra declarando compatible la pensión de 12.000 rs. anuales que corresponde á D. Angela Layna en virtud de la Real órden de 12 de Noviembre de 1831 con la del Monte pio militar que disfruta como viuda del Doctor en medicina D. Lorenzo Sanchez Nuñez. 122

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia anulando la providencia definitiva que dictó la Sala tercera de la Real Audiencia de Sevilla en 17 de Abril del año próximo pasado en la parte en que denegó el recurso denegado por D. Eduardo de los Rios de Añeta, Juez de 1.ª instancia de Badajoz en el recurso de D. Milagros Chorra, vecino de dicha ciudad sobre alimentos. 78

Otra declarando no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D.ª Barbara Oliver viuda de D. José Fois, vecino de Barcelona contra la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia de dicha ciudad sobre abono de intereses. 81

Id. confirmando con costas el auto apelado que dictó la Sala tercera de la Real Audiencia de la Coruña en 22 de Enero último extendiéndose denegada la admisión del recurso de casación interpuesta por D. Francisco José Freire y otros vecinos de Ibañ contra la sentencia pronunciada en el pleito seguido con el Duque de Berwick y Alva. 85

Id. declarando haber lugar al recurso de injusticia notoria interpuesto por D. Manuel Ruiz Tagle y en su consecuencia condenando al Banco de Barcelona á la restitución al recurrente del bono representativo de 135 sacos de cacao. 88

Id. declarando que el conocimiento del hurto de lina verificado por un destacamento del regimiento infantería de Cantabria en el pueblo de Rio Negro corresponde á la jurisdicción ordinaria. 108

Id. disponiendo que el conocimiento de la conducta observada por D. Luis Salazar Juez da 1.ª instancia de la ciudad de S. Roque en los sucesos del día 27 de Agosto de 1854 correspondan á la Sala 2.ª de la Audiencia de Sevilla. 122

1d. declarando infundada y extemporánea la competencia entre el Juzgado de la Capitana general de Burgos y el de 1.ª instancia de Entrimbuzas sobre conocimiento de las diligencias de aprobación del testamento nuncupativo del Capitan retirado D. Juan del Pinar. 122

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Circular haciendo algunas aclaraciones referentes á la Real orden de 20 de Diciembre último sobre el modo con que en lo sucesivo se han de satisfacer sus derechos á los tasadores de fincas. Inserta la Real orden de 13 de Enero de este año expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se resuelve que todos los remanentes de fincas de bienes nacionales cuyas subastas quedaron pendientes de aprobación, por efecto del Real decreto de 14 de Octubre de 1856 (tienen derecho á renunciarlas previos los requisitos que expresa 11

Circular insertando las Reales disposiciones recaídas en el expediente relativo á los trámites que han de seguirse cuando hayan de enagunarse fortificaciones, edificios militares y terrenos pertenecientes al ramo de guerra. 25

1d. disponiendo el modo de satisfacer la mitad de los derechos á los tasadores de bienes nacionales. 35

Inserta una Real orden mandando se hagan las prevenciones oportunas á los Administradores del ramo encargando la estricta observancia de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y en la instrucción de 15 de Setiembre siguiente sobre que en los expedientes de obras en los edificios de propiedad del Estado se haga constar su necesidad y conveniencia de su ejecución. 68

Circular haciendo varias prevenciones acerca de las cesiones que hagan los compradores de bienes nacionales. 93

1d. para que se active la venta de bienes nacionales. 98

1d. disponiendo quede nula y sin ningun valor la circular de 21 de Agosto del año próximo pasado sobre investigación de bienes y se observen las Reales instrucciones de 31 de Mayo de 1855, 2 de Enero de 1856 y particularmente la Real orden de 10 de Junio del mismo año. 98

1d. prohibiendo agencias de negocios respecto al despacho de los expedientes de subastas de bienes nacionales. 99

1d. para que los Gobernadores de provincia continúen admitiendo las solicitudes que se les presenten para la redencion de censos. 150

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

Circular acordando las reglas que se han de observar para la remision á los Tesoreros de Hacienda pública de las provincias de las inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado que han de emitirse á favor de las corporaciones civiles por la venta de sus bienes. 103

1d. manifestando que no son de abono los suministros hechos por los pueblos con anterioridad al año de 1825 sino se hallan representados en la forma que se previene. 142

1d. dictando las reglas que se han de observar por las Tesorerías de Hacienda pública para satisfacer los cupones de los títulos de la Deuda consolidada y diferida que se les presente. 146

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Resolviendo que se haga extensivo á los individuos del Resguardo especial de Salinas la Real orden de 2 de Junio de 1856 sobre el modo como han de satisfacer los contribucos las multas que se les impongan. 8

Circular resolviendo que las Autoridades que impongan multas al espallar las oportunas certificaciones en los censos que una parte correspondiente á tercero, expresa en dicho documento la fecha de la ley ó disposicion que conceda dicha remuncion. 21

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á

construccion por término de 2 años el servicio del suministro de papel para la construccion de paquetes de tabacos picados. 53

Disponiendo que los documentos de vigilancia que designa que resulten sobrantes en fin de año pueden utilizarse para el siguiente previa la oportuna transferencia á la cuenta del mismo. 54

Nombrando visitador de la renta de papel sellado de esta provincia y en reemplazo de D. José Alvarez Daca) á D. José Maria Rodriguez. Circular referente á los precios á que se han de vender los cigarrros elaborados con hoja habana en la fábrica de Sevilla desde 1.º de Setiembre. 81

1d. haciendo saber á los Ayuntamientos la clase de papel sellado en que deben entender las actas de juramento y posesion de los individuos de dichas corporaciones. 97

1d. pliego de condiciones bajo las cuales se contrata por término de 2 años el servicio de conducciones de tabacos, pólvora y toda clase de efectos timbrados. 103

1d. anunciando nueva subasta para la conduccion de efectos estancados. 126

1d. anunciando nueva subasta para la conduccion de efectos estancados. 144

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Convocando licitacion del suministro de utensilios para las tropas del ejército en el distrito militar de Aragón. 35

Anunciando la contrata de 8 880 mantas de lana con destino al servicio de utensilios de los distritos que se expresan. 65

1d. de paja y cebado para la manutencion del ganado de la fábrica de Trubis. 68

1d. del suministro de pan y pienso que corresponden á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes por los distritos militares de Cataluña, Andalucía, Valencia, Granada é Islas Canarias. 100

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Anunciando la subasta para el remate de las obras del convento que fue de descalzos de esta ciudad para establecer en él la escuela de veterinaria. 105

Circular disponiendo se admiten en las cuadras de Profesores de colegios privados á los individuos que los Directores de los mismos establecimientos designen para la cátedra de idioma francés aunque no tengan título académico. 112

1d. mandando se verifique la renovación de la mitad de los individuos de las Juntas provinciales de Instruccion pública. 147

Para que sean admitidos á las oposiciones de escuelas vacantes los maestros y maestras que se designan aunque no hayan recibido sus títulos. 156

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

Transcribe una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se resuelve que los Gobernadores de provincia señalen á las corporaciones y establecimientos el término de un mes para que presten ó nieguen su conformidad á las liquidaciones del capital á que tienen derecho por sus bienes enagunados. 23

1d. otra por la cual se dispensa que mientras se espiden á favor de los Ayuntamientos, establecimientos de beneficencia é Instruccion pública y demas corporaciones civiles las inscripciones equivalentes á sus bienes vendidos se les abone á buena cuenta de lo que les corresponda percibir. 26

Circular manifestando hallarse ocupada dicha dependencia en ultimar las liquidaciones del capital correspondiente á corporaciones civiles por efecto de las ventas de sus fincas. 45

Instruccion para llevar á efecto lo dispuesto en la ley de 1.º de Abril de este año con objeto de indemnizar á las corporaciones civiles del producto de sus bienes enagunados, cuya ley tambien se inserta. 94

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Abriendo al público la venta de los azogues de Almaden en los almocenes de las Atarazanas en Sevilla. 64

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Se insertan las reglas para la formacion de las cartillas de evaluacion de la riqueza territorial. Circular manifestando que compete exclusivamente á los Gobernadores aprobar ó desaprobare los expedientes de fallidos de la contribucion territorial. 66

1d. disponiendo que las escrituras de venta de bienes inmuebles por débitos á favor de la Hacienda se otorguen por los que presiden el acto de subasta. 97

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular dirigida á los Ayuntamientos nuevamente nombrados haciéndoles varias prevenciones á fin de que desaparezcan ciertos abusos introducidos en los mismos. 2

Otra insertando la Real orden de 22 de Setiembre de 1856 referente á la concesion de nuevo plazo para la redencion de arrendamientos posteriores al año de 1860. 2

Otra publicando el estado que manifiesta el número de mozos sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo de este año. 3

Otra insertando una Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia por la cual se dispone que las municipalidades de las provincias procuren realizar con oportunidad lo llamado de la Santa Bula. 3

Para que se capture los autores del robo de la iglesia de Gestoso. 4

1d. á José Garcia verino de Valladolid fugado de la cárcel del Rio en el partido de Verin. 4

Circular referente á las propuestas de rebargos para los presupuestos municipales del año entrante. 5

Para que los Alcaldes recojan del Gobierno de provincia las cédulas de vecindad en el término que se les señala. 6

Señalando dia para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden de esta provincia. 5

Circular haciendo varias aclaraciones á los Ayuntamientos respecto á la numeracion de casas segun el modelo inserto. 6

Para la captura de Victoriano Velez fugado de la cárcel de Yaguajayama y reclamado por el Juzgado de Astudillo. 7

Reparticion formada por la Junta del partido de Valencia de D. Juan para cubrir las atenciones del Juzgado en el corriente año. 7

1d. id. id. del de Puñerrala para id. 7

Circular recordando el cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre anterior relativa á las reglas que han de observar los dueños de poseses públicas. 8

Anunciando la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden durante el presente año. 9

Circular encargando á los Alcaldes el puntual pago del importe de los sumarios de la Santa Bula de Cruzada. 10

Para la captura de los autores del robo cometido en la iglesia parroquial de San Pedro de las Dueñas. 10

Para que los subdelegados de Medicina y Alcaldes remitan partes sanitarias quincenales segun el modelo que se inserta. 10

1d. para que los Ayuntamientos cumplan con exactitud cuanto les esta prevenido respecto á la numeracion de los edificios en poblado y despoblado de los pueblos de sus distritos municipales 12

1d. para que en el partido de Sahagun se proceda á nueva eleccion de Diputado provincial por haber sido estimada la escusa del electo Don Alejandro Cosío. 13

1d. dando instrucciones á los Alcaldes á fin de conseguir la destruccion de la oruga en los castaños. 14

14. Id. id. id. para llevar con la mayor exactitud la numeracion de edificios. 15

Id. para la captura de los conrnodos Marcos Herrera, Santiago y Sergio Gonzalez Loxos fugados del presidio de la carretera de Vigo. 15

Repartimiento formado por la Junta del partido de Murias de Paredes con objeto de cubrir las atenciones del Juzgado en el año corriente. 15

Id. anunciando 2.ª subasta el día 20 de Febrero de los acopios y materiales para la conservacion y reparacion de las carreteras de primer orden de esta provincia y año corriente. 17

Para la captura de Valentín de la Fuente natural de Siero. 18

Circular aclarando algunas dudas acerca del modo de poner uniformemente en practica la instrucción de 5 de Enero último relativo al nuevo nomenclador. 19

Id. para que los Alcaldes remitan notas del número de tiendas, tabernas, cafés y demas establecimientos públicos que se hubiesen provisto de las competentes licencias. 20

Id. insertando otro de la Asociacion general de Ganaderos manifestando que el día 25 de Abril empiezan las juntas generales del presente año. 20

Id. pidiendo datos del estado que tengan en la actualidad los cementerios de los pueblos de la provincia. 22

Id. otro pidiendo relacion del total irroducido de los bienes de los establecimientos municipales de Beneficencia. 22

Repartimiento formado por la Junta del partido judicial de la Bañeza para atender á los gastos del Juzgado en el corriente año. 23

Circular para la eleccion en el partido de Riaño del Diputado á Cortes los dias 13 y 14 de Marzo por renuncia de D. Juan Pihan. 24

Para la captura de cuatro franceses cuyos nombres se expresan. 26

Id. para la de Nicenar Herrero natural de Calzada. 26

Id. para que los interesados que se estan en la relacion inserta se presenten á renjer los diplomas que obran en el Gobierno de provincia. Circular disponiendo que los Alcaldes y Jueces prescros remitan copia de las ordenanzas ó reglamentos en que funden sus derechos y reclamaciones. 27

Id. id. para que los mismos Alcaldes cuiden de llevar á debido efecto cuanto se les ha mandado respecto á la numeracion de edificios. 28

Id. mandando que los Alcaldes den parte al Sr. Gobernador militar de las defunciones que ocurran en sus Ayuntamientos de retirados de Guerra y Marina residentes en los mismos. 30

Anunciando la subasta para el arriendo del portazgo de la Torre. 30

Disponiendo que la seccion de establos padres que debia establecerse en Robledo de la Valcueva se instale en el pueblo de Pardabá. 31

Anunciando haberse estraviado una cacha de pago de valor de 8.000 rs. que la Sra. Viuda é hijos de Miñon depositaron en la caja de Depósitos de esta capital. 32

Id. las vacantes de Arquitecto y Delineante provincial. 32

Para la captura de Hilario Suarez vecino de Quintanilla. 32

Manifiesta haber sido nombrado Vicepresidente de la Comision de Estadística de esta provincia por Real orden de 4 de Febrero D. José Benito Lazaro, Abogado en esta ciudad. 33

Para la capturs de Justo Rodriguez vecino de Villanueva del Arbol. 33

Anunciando la provision de 12 plazas de comisionados de número. 35

Para que los Alcaldes nombren una persona que recoja los documentos de sigiluria para el año corriente. 35

Disponiendo que los Alcaldes procedan de apremio contra los de años anteriores que no han yan rendido sus cuentas municipales. 35

Se publican las listas de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Cortes por Riaño los dias 13 y 14 de Marzo. 35

Se inserta una relacion de los quintos del último remplazo destinados á los regimientos de Guena, Leon y Principe que se hallan en sus casas á fin de que se presenten en sus respectivos cuerpos. 36

Circular para que los Subdelegados de Medicina, Cirujía y Veterinaria den parte de los intrusos en el arte de curar de sus respectivos partidos. 37

Repartimiento formado por las Juntas de los partidos judiciales de Astorga, Leon, Riaño, Sa-

hago y la Vecilla para atender á los gastos de cárceles y presos pobres de los mismos en el año corriente. 37

Se inserta una relacion del Gobierno militar para que los individuos que se expresan procedentes de cuerpos del Ejército acendados en esta provincia se presenten á recoger los documentos que se expresan. 37

Se publica la Memoria sobre el origen del Oidium y ensayos obtenidos para extirpar dicha enfermedad por D. Valentin Fernandez vecino de Villerrado. 37

Se manifiesta que el 18 de Mayo se practica el declive del manto denominado Carqueyal perteneciente á la provincia de Lugo y de Leon. Circular para que los Alcaldes remitan el último día de cada mes un estado circunstanciado de las capturas de los delinquentes que hubieren hecho durante el mismo. 40

Id. para la captura de José Garcia Alvarez fugado de la carcel de Mieres. 40

Id. previendo á los Alcaldes prohiban pasear y cenar en las épocas que está modado por diferentes Rentes órdenes. 41

Id. para que dichos funcionarios reciban los documentos de vigilancia en el término que les está prevenido. 41

Id. para que se averigüe si existe en esta provincia el súbdito Neapolitano, Vicente Morolla, de oficio músico. 41

Id. id. id. de Antonio Blanco, fugado del hospital de San Lazaro de Mayrga. 41

Repartimiento formado por la Junta del partido de Villafraña para atenciones del Juzgado en este año. 41

Circular para que al tasarse las fincas nacionales por los pechos sean respetadas las servidumbres de cañadas, ciérridos etc. con que esten gravadas dichas fincas. 42

Id. disponiendo que los Alcaldes remitan una nota expresiva de las cuentas municipales que no se hayan rendido en sus municipios pertenecientes al año último y anteriores. 43

Id. recomendando la adquisicion de Mapas de España por D. Miguel Avelino. 41

Para la captura de Benito Gutiérrez natural de Villabalter. 44

Circular para que por los Ayuntamientos se rectifique el nomenclador segun el estado modelo que se inserta. 45

Id. para que los Alcaldes que se expresan remitan inmediatamente los estados de numeracion de edificios. 45

Id. para que los mismos lo hagan del referendo á pósitos, suministros, alojamientos y bagajes. 45

Id. para que dichos funcionarios remitan mensualmente el estado de sanidad cuyo modelo se acompaña. 45

Se manifiesta que el Ayuntamiento de Robledo se unió el de Destiñano por Real orden de 16 de Marzo último. 46

Circular para que los Alcaldes de esta provincia presenten á D. Celestino del Río, Visitador extraordinario de cañadas, caminos pastoriles y servidumbres pecuarias los auxilios que necesitan para el mejor desempeño de su comision. 47

Id. sobre que cuando los Alcaldes de que na sean perjudicados los derechos de la ganaderia con motivo de la desamortizacion. 47

Circular para la captura del bandido José Virente Segura (a) Quintan, fugado al ser conducido por la Guardia civil. 48

Id. para la del francés Lorenzo Justiniano Sahot. Id. manifestando que por Real decreto de 19 de Abril se convocan las Diputaciones provinciales para la primera reunion ordinaria de este año. 49

Id. disponiendo que por los Alcaldes y demas funcionarios se lleve á debido efecto cuanto se dispone en la Real orden de 16 de Abril referente á castigar á los blasfemos y demas delitos que menciona. 51

Para la captura de los hospiciados y el expósito fugados del de esta capital que se expresan. 51

Id. para la del presbítero D. Santiago Lopez San Roman fugado de la Isla de Cuba. 53

Id. para la de Francisco Martinez Suarez que se ausentó del pueblo de Villanueva de Jamar. 53

Id. para la de Clemente Alvarez, natural de Valdevimbre. 53

Se manifiesta que el día 11 de Mayo se procederá por la Excmo Diputacion provincial al sorteo de decimas. 54

Para la captura de Domingo Arroyo, vecino de Villazauro. 54

Circular para que los Ayuntamientos arreglen sus tallos á un metro quinientos sesenta y nueve milímetros segun se previene por el art. 2.º de la ley de 1.º de Mayo. 56

Id. invitando á esta provincia á que tome parte en la Exposicion de Castilla la Vieja que se ha de celebrar en Valladolid cuyo programa se acompaña. 56

Se inserta el repartimiento de 504 soldados que han correspondido á esta provincia para el remplazo ordinario del corriente año. 57

Circular marcando los dias en que los partidos judiciales de esta provincia han de verificar la entrega de los quintos en caja. 58

Para la captura de los niños Robustiano y Acisclo Luna, naturales de Biosoco. 59

Para la de Felix Gutierrez y su hijo Damian fugados del pueblo de Pozuelo de la Orden de donde son naturales. 59

Para la de Antonio Alvarez natural de Turienzo de los Caballeros. 60

Id. para la de Lorenzo Prudencio Alonso, de las Regueras. 60

Id. para la de Rosenda Gonzalez natural de San Justo. 60

Se manifiesta el horroroso incendio ocurrido en el pueblo de Folgoso de la Rivera y se abra una suscripcion para el socorro de sus habitantes. 62

Se inserta una circular para abrir una suscripcion nacional con objeto de erigir en Salamanca un monumento público al Maestro Fr. Luis de Leon. 62

Se anuncia la adjudicacion en pública subasta de las obras para la ejecucion de una glorietta en el empalme de las carreteras que desde esta capital conducen á Zamora y Astorga. 62

Circular diciendo prevenciones á fin de evitar abusos en la entrega de quintos en caja. 66

Para la captura del mozo Manuel Antonio Fernandez natural de Aralla. 67

Para la de varios mozos que se han ausentado del pueblo de Torrestillo. 67

Para la de Policarpo Ferrero natural de Santa Colomba. 67

Para la de Mateo Gonzalez Canton, de Villorrio. 67

Para la de Esteban Garcia y Garcia, de Fresnedo. 67

Para la de Antonio Blanca, de Congosto. 67

Circular manifestando que los quintos de la reserva que se llaman para cubrir bajas ocurridas antes de 1.º de Mayo se sujeten á la lista anterior, y los que se llaman para cubrir las ocurridas con posterioridad á dicho día por la reformada. 67

Para la captura de Gerónimo Gonzalez, natural de Veguellina de Orvigo. 69

Se inserta una comunicacion del Intendente de la Real Casa y Patrimonio en la cual se manifiesta que se inscriba el nombre de S. M. y su augusto Esposo por la suma de 20.000 rs. para socorrer al pueblo de Folgoso. 73

Para la captura de Leandro N. (a) el Pancho, fugado del Ayuntamiento de Villacabambre. 74

Anunciando la adjudicacion en pública subasta para la continuacion y terminacion de las obras del puente de Palazuelo de Boñar. 76

Circular expresando los sujetos que estan nombrados en cada partido judicial para recoger los productos que hayn de presentarse en la Exposicion de Castilla la Vieja. 70

Id. manifestando que el Sr. Presidente de la Asociacion general de Ganaderos ha nombrado á D. Felipe Fernandez Llamazares, visitador principal interior de Ganaderia y cuñador en esta provincia. 79

Id. para la captura del súbdito portugués Manuel José de Costa Suarez. 80

Id. para la del emigrado Francisco Patuchini é Lemeli. 81

Para la captura del mozo Juan de Prado fugado del pueblo de Valdenora. 81

Circular manifestando que S. M. ha accedido á la pretension del pueblo de Boisan para separarse del municipio de Quintanilla de Sonzoza y unirse al de Larilla. 81

Otro id. id. id. á la pretension de los pueblos de Luengos y Millios, solicitando separarse del Ayuntamiento de Masilla de las Mulas é incorporarse al de Santos Martes. 83

Otra para la captura de Froilan y Nicenar Rodriguez autores del robo efectuado en la relogeria de D. Valentin Fernandez vecino de Búrgos. 83

Otra para la de D. Santiago Pan, cajero de la Tesoreria de Lugo. 83

Otra para la del arillero desertor Adrian Estevez. 84

Otra para que los Ayuntamientos de esta provincia cubran y remitan el interrogatorio referente al servicio de correos cuyo modelo se inserta. 83

Otra para la captura del emigrado político Isidoro Delacero. 85

Otra encargando á los Guardas de montes averigüen las usurpaciones que haya habido de terrenos comunes pertenecientes á pueblos de su demarcación. 86

Otra para la captura de José García Alvarez, fugado de la cárcel de la Robla. 87

Otra para la de María Díez y María Fernández, fugadas de la cárcel de las Médulas. 88

Circular. Se inserta la ley sobre redención de foros y censos de 11 de Marzo de este año, haciendo igualmente algunas advertencias para su ejecución. 89

Id. para la captura del criminal Francisco Franco, fugado de la cárcel de Villafraanca del Bierzo. 91

Id. para que los pueblos de esta provincia que se mencionan y se hallan en descubierto de sus censos á la parroquia de González las satisfagan sin dar lugar á apremio. 92

Id. de la Junta directiva de la Exposición de Castilla la Vieja referente á la remisión de objetos á la misma. 97

Id. manifestando la muerte del criminal Francisco Franco. 100

Id. de la Junta directiva de la Exposición de Castilla la Vieja para que se la comunique una nota de todas las obras ó productos que hayan de exponerse. 100

Para la captura del confinado fugado de la Coruña Pío Hualde. 104

Para la de Valentin Guedella, reclamado por el Gobernador de Oriente. 106

Anunciando la vacante de Arquitecto provincial. 108

Se anuncia que por Real órden de 31 de Agosto se ha dispuesto que el pueblo de Campo pase á ser cabeza del distrito municipal de Inicio desde 1.º de Enero de 1860. 110

Circular para la captura del Arquitecto de las Islas Filipinas D. Anastasio Menéndez. 110

Id. manifestando haber tomado posesion del destino de Jefe de la Sección de Fomento de esta provincia D. Pedro Díez de Bedoya. 114

Id. para la subasta y adjudicación de la Impresion del Boletín oficial para 1860. 115

Id. para que los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan remitan los estados de los mozos sorteados en la última quinta ordinaria. 118

Id. disponiendo que los Alcaldes remitan una relacion nominal de las personas que se dediquen á cazar y pescar en sus distritos municipales. 119

Id. otra del número de sirvientes en id. 119

Id. para la captura de José García Alvarez natural de Torrestia, fugado de la cárcel de la Robla. 119

Id. para averiguar el paradero de Mr. Szezep Kowski, Mayor Polaco. 120

Id. para la captura de Alejo García. 120

Id. para la de Julian Rey, natural de Vid de Ojeda, fugado de la cárcel de Cervera de Rio Pisuerga. 120

Id. se inserta el modelo que cita la prevencion 6.ª de la circular referente á la formacion de presupuestos municipales y propuestas de arbitrios para su reduccion por los Ayuntamientos de esta provincia en conformidad al mismo. 120

Id. el estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo en este año, para conocimiento del público. 121

Inserta una Real órden para la captura de cinco desertores extranjeros. 124

Para la captura de Miguel y José Risco y Santiago Gallego. 129

Para la del francés José Sangel. 131

Para la de Josefá Baquero, natural de esta ciudad. 132

Circular disponiendo que los dueños de pelamoras observen lo que les está prevenido respecto al tiempo que deben tenerlos cerrados para evitar el daño que los pelomas causan en los sembrados. 132

Para la captura de cuatro extranjeros y que se indique el paradero de 20 pasaportes sustraidos del consulado de Cerdeña en Argel. 134

Se inserta el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de sacar á pública subasta la conduccion hasta del centro de ida y vuelta de esta ciudad á la de Astorga. 135

Para la adjudicación en pública subasta de los materiales necesarios para la reparacion de las carreteras generales de esta provincia. 135

Se inserta la Real órden por la que se dan las gracias á D. Balduino Casaseca, vocal del Con-

sejo de esta provincia por haber renunciado la gratificación de 3.000 rs. anuales que le corresponden. 138

Circular segundo á pública licitacion el servicio de bagages para el año próximo de 1860. 139

Se inserta la cuenta remitida por el Presidente de la Junta creada para remediar al pueblo de Folgoso del suelto que sufrió el 15 de Marzo de este año de las cantidades que ingresaron en poder de la misma. 141

Se inserta una comunicacion de la Administracion económica de Astorga para que los Alcaldes y colectores de Bulas se presenten á satisfacer lo que adeuden en la misma por tal concepto. 143

Para la captura de Angela Reyero. 143

Se inserta una relacion de los individuos que faltan por incorporarse á sus compañías en el batallon provincial de Zamora á fin de que lo verifiquen inmediatamente. 143

Anunciando segunda subasta para el día 13 del próximo Diciembre de los acopios de miserables para las carreteras generales de esta provincia en el año próximo de 1860. 143

Para la captura de un tal Justo y Juan Delantera Pol, reclamados por el Juzgado de la Bañeza. 144

Circular para que los Alcaldes remitan las actas de rectificacion de listas electorales para el nombramiento de Diputados á Cortes antes del 15 de Diciembre. 146

Para la captura de Juan Blanco Guardia civil licenciado. 146

Id. de Agustín González, astural de Quintanilla de la Vega. 146

Circular para que los Ayuntamientos procedan desde luego á la subasta de los artículos comprendidos en la tarifa número 2.ª 146

Id. para que los Alcaldes esplicen la voluntad de los licenciados del ejército para saber si quieren pasar á Africa. 146

Id. para que se impida la circulacion del periódico protestante titulado «El Albat». 148

Para la detencion del francés Emilio Arim. 148

Para la de D. Alonso Vicente González, satero, natural de Villafra. 148

Id. para la de Manuel Alonso cuyas actas se insertan. 148

Repartimientos firmados por las Juntas de los partidos judiciales de Villafrauca, Ponferrada y Murias de Paredes para atender á los gastos de los cárceles y socorros de presos pobres en 1860. 151

Para la captura de José Bard, de oficio sastre. 152

Para la de Francisco García, quinto responsable por el Ayuntamiento de Vega de Infanzones. 152

Se inserta la relacion de los dubitros entregados en el Gobierno de provincia con destino al Ejército de Africa. 152

Repartimiento ejecutado por la Diputacion de esta provincia entre los Ayuntamiento de la misma de 1.287 soldados que han correspondido á la misma para el reemplazo ordinario de 1860. 153

Para la detencion del sereonauta Mr. Desiderio Hotemps y su esposa. 153

Id. para la del desertor del ejército francés Juan Bautista Druilles. 153

Señalando los dias en que los Ayuntamientos de esta provincia han de verificar la entrega en caja de los quintos de sus cupos respectivos. 154

Para la captura de Gregorio Alonso Peñin. 155

Para la del mozo Mariano Quiñones, fugado del Ayuntamiento de Castrofuerte. 155

Repartimientos firmados por las Juntas de los partidos judiciales de Valencia de D. Juan y La Bañeza para atender á los gastos de los cárceles y socorros de presos pobres en 1860. 155

Para la captura de Francisco Perez, quinto del cupo del Ayuntamiento de Quintana y Congosto. 166

Recomendando á los Ayuntamientos de esta provincia la obra titulada *Guía legislativa* que está dando á luz D. José Indalecio Caso, Fiscal de Imprenta y Abogado en Madrid. 166

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

Se inserta la convocatoria á examen de los jóvenes que aspiran á tener ingreso en la Escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del Ejército en el próximo concurso. 38

Haciendo saber á los Gefes y Oficiales y demas individuos que pertenecieron haberes en el distrito de Audubacia desde el año de 1828 á fin del 49, presenten los ajustes á la Comision de dicho distrito para practicar sus respectivas liquidaciones. 49

Se inserta una Real órden por la cual se conceden dos meses para reclamar honores del tiempo de campaña los Milicianos nacionales, Movilizados y cuerpos Francos. 69

Se manifiesta que los Sres. Generales y Brigadieres dirijan á la comision de liquidacion de atrasos los ajustes definitivos expedidos por los habilitados desde el año de 1828 al 53 inclusive. 70

Circular dictando reglas para la incorporacion á sus banderos á la mayor brevedad de los Milicianos provinciales. 188

Manifiesta los nombres de los individuos de la clase de trupa que han fallecido en Filipinas en el 2.º semestre de 1858. 139

GOBIERNO MILITAR.

Relecion de los individuos que procedentes del ejército tienen en dicha dependencia documentos que les interesan para que sean recogidos por los mismos. 18

Otra id. de los quintos del reemplazo próximo pasado que destinados al batallon cazadores de Cataluña, y hallándose en sus casas con licencia deben incorporarse á sus banderos. 33

Otra id. para que los individuos que expres se presenten en dicha dependencia á recoger las licencias absolutas y demas documentos que se citan. 54

Circular disponiendo que los Milicianos provinciales se presenten en esta capital para el 10 de Noviembre. 131

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA.

Circular señalando términos para la presentacion por los Ayuntamientos en dicha dependencia de los amillaramientos y repartimientos de territorial y otros documentos. 3

Id. exortando el celo de los Ayuntamientos para realizar en Tesoreria el importe del primer trimestre del presente año. 16

Id. en que se dispone el nombramiento de Juntas periciales para el corriente año. 16

Id. haciendo prevenciones á los Escribanos para la remision de estados mensuales del movimiento de la propiedad. 16

Id. dictando reglas para la represion del contrabando. 16

Id. insertando una Real disposicion por la cual se manda que los peritos repartidores desempeñen su cargo cuatro años reemplazándose cada dos por mitad la Junta pericial. 23

Id. manifestando hallarse expuesto al público el repartimiento de la contribucion territorial de esta capital. 29

Id. para que los Alcaldes remitan una nota de la riqueza imponible acreditada en los repartimientos de territorial por el recargo de los 50 millones decretado en 26 de Marzo de 1858. 30

Anunciando la venta de 119 cajones de pino. 33

Dictando reglas é insertando modelos para la mayor uniformidad en los bajos de las matriculas de Subsidio. 45

Anunciando que ha tomado posesion de dicha dependencia D. Francisco María Castelló. 51

Circular haciendo prevenciones á los Alcaldes para que sean incluídos en la matricula de subsidio los industriales nuevamente establecidos. 57

Id. insertando aclaraciones de la Direccion general de consumos acerca del desahucio del rupo de todo pueblo que no estarian en carretera general pueda establecerse la esclusiva. 59

Id. para que los Ayuntamientos y Juntas periciales procedan desde luego á la formacion por duplicado de las cartillas de evaluacion con arreglo á las reglas establecidas por la Direccion del ramo. 68

Se inserta el estado del resultado de la cuenta ó liquidacion del fondo supletorio de la contribucion territorial de cada uno de los pueblos de esta provincia correspondiente al año próximo pasado. 73

Circulando el modelo y nota de precios medios de frutos á que han de sujetarse los Ayuntamientos para la formacion de las cartillas de evaluacion. 89

Se anuncia la venta de esjones existentes en esta Administracion y demas subalternas de la provincia. 97

Se anuncia la subasta para el día 30 de Setiembre y por término de 3 años de las cobranzas

de las contribuciones directas de esta provincia insertándose en Real Orden de 20 de Agosto é Instrucción de la misma fecha al objeto indicado. 106

Id. que el Ayuntamiento de Laguna Delga, ha solicitado el perdón de sus contribuciones á consecuencia de un fuerte pedrisco que arrasó su cosecha. 122

Id. para la contrata de libros é impresiones para el servicio de los señores de consumos de esta capital para 1860. 126

Circular para que los contribuyentes de las clases no apremiadas presenten en la Administración de Hacienda pública ó en su defecto en las alcaldías respectivas una relación por duplicado que exponga las alteraciones que hay experimentado su industria. 127

Id. para que los Ayuntamientos de esta provincia ingresen en Tesorería con toda prontitud el importe íntegro del 3.º trimestre de sus contribuciones. 130

Id. reclamando á los contribuyentes las relaciones de la riqueza rústica y urbana. 130

Se manifiesta que los Ayuntamientos de Cacabatos, Villafranca y Villadecenas han solicitado el perdón de sus contribuciones á consecuencia del daño que les ha causado el Oñimón. 132

Circular insertando modelos para la formación de matrículas y haciendo algunas prevenciones para su ejecución. 133

Id. dirigida á los Ayuntamientos y Juntas parroquiales de la provincia sobre la formación de los amillaramientos y repartimientos de la contribución territorial para 1860 cuyo documento se inserta. 139

Inserta la rectificación de los cupos de la contribución de consumos de esta provincia practicada á consecuencia de la alteración que han sufrido las especies que se expresan en la tarifa número 12 decretada en la ley de presupuestos de 25 de Noviembre último. 154

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas que radican en Grajal de Campos y se expresan. 1

Id. id. para la subasta en arriendo de las fincas que expresa la certificación que inserta. 6

Id. id. id. de las fincas que expresa la certificación cuyo remate se celebra el día 13 de Febrero en esta capital y Valdeiras. 12

Circular disponiendo que los Alcaldes no pongan el cumplimiento en ningún despacho de apremio que no sea producido por certificación expedida por el oficial 1.º interventor de dicha dependencia. 14

Id. para que los Alcaldes de esta provincia remitan certificaciones del número, clase y fondos de Pósitos en fin de 1858. 23

Id. id. id. á fin de que remitan certificaciones trimestrales del valor de sus propios y solventen los desembolsos que tengan de los mismos. 30

Anunciando el remate de un nogal caído en la huerta de las Callejuelas, término de Villosa. Manifiesta haber sido nombrado Administrador de Propiedades del partido de Maros de Parades D. Cosimiro Prieto, vecino de Quintanilla de Haba. 56

Anunciando el remate de las obras de reparación que necesitan un prado y pajar al sitio de Santa Dominga de esta ciudad. 72

Circular para que los Alcaldes fijen los nombramientos que se les dilijan para los arriendos de Bienes nacionales. 98

Id. manifestando que D. Pedro Lopez Carriero y Cuadrado ha sido nombrado Investigador de Bienes Nacionales de esta provincia y tomó posesión el 21 de Setiembre. 117

Id. anunciando remate público para el arriendo de 23 cahagras de centeno desde el pueblo de Alcega á las pueras de esta capital. 119

Id. para que los Ayuntamientos ingresen en Tesorería los productos del 2º por 100 de propios que están adelantando y entien en el 4.º trimestre de este año. 134

Id. para la venta del trigo existente en las almacenas del Estado. 142

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

Anunciando los días que salen los paquetes correos ingleses para Cuba por la vía New-York y Nassau. 1

Inserta la lista de las cartas detenidas en todo el mes de Febrero por carecer de los correspondientes sellos de franqueo. 30

Id. id. id. en la Administración subalterna de Astorga id. 33

Id. id. id. en la de la Bañeza id. 30

Id. id. de las detenidas en esta Administración, Astorga y Villafranca en todo el mes de Marzo. 43

Id. id. de id. en esta Administración, Astorga, La Bañeza y Sahagun en el mes de Abril. 69

Manifiesta que los buques de vapor La Cubana y Montañesa principiaron los viajes mensuales del 24 al 25 de Mayo y desde Santander llevarán la correspondencia á la Isla de Cuba. 61

Inserta la lista de las cartas que en todo el mes de Mayo han sido detenidas en las Administraciones de correos de Leon y Astorga. 74

Id. id. en las de la Bañeza y Villafranca del Bierzo. 76

Id. id. en las de Leon, Astorga, Villafranca y Sahagun en el mes de Junio. 85

Id. id. id. en las de Leon, Astorga, Sahagun, La Bañeza, Toral de los Guzmanes y Gambibiro en el mes de Julio. 100

Id. manifiesta que el día 1.º de Setiembre saldrá del puerto de Cádiz con destino á Manila y Fernando, Póo el vapor de hélice denominado «S. Antonio de Escaltes» que conducirá la correspondencia pública. 101

Inserta la lista de las cartas detenidas en todo el mes de Agosto en las Administraciones de Leon, La Bañeza, Sahagun y Astorga. 110

Manifiesta que el 1.º de Octubre sale del puerto de Cádiz para Manila el vapor «Malaspina» que conducirá la correspondencia pública. 115

Id. el 27 de id. el vapor Europa, con destino á Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico y Habana id. 121

Inserta la lista de las cartas detenidas en todo el mes de Setiembre en las Administraciones de Leon, La Bañeza, Villafranca y Astorga. 124

Circular disponiendo que la correspondencia que se dirige á Marbella, Nápoles, Liria y Ciudad-Vecchia se ponga en el buzón los martes de cada semana. 131

Id. manifestando que el bergantín goleta Constitución sale de Cádiz para Fernando Póo el 1.º de Noviembre. 131

Inserta la lista de las cartas detenidas en dicha Administración, la de Toral de los Guzmanes, Villafranca, Astorga, La Bañeza y Sahagun en el mes de Octubre. 136

Id. id. id. en la de Leon y la Bañeza en el mes de Noviembre. 147

Id. id. id. en Villafranca y Astorga id. 148

Manifiesta que la Dirección general del ramo ha dispuesto que desde el día 1.º de Enero próximo de principio el correo diario á los Juzgados de Sahagun, Valencia de D. Juan, Alurias de Parades, La Vecilla y Haba. 153

Id. poniendo en conocimiento del público las horas en que dichos correos han de tener entrada y salida en esta ciudad y pueblos respectivos. 155

COMISARIA DE MONTES Y PLANTIOS.

Circular disponiendo que los Alcaldes se provean de guías para el transporte de maderas, carbones, leñas y demás productos de los montes en el presente año. 11

Anunciando subasta y remate público de 32 chopos que se han de cortar en el plantío del pueblo de Caballeros. 11

Id. id. de diez y ocho lates de madera de pino que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lillo. 12

Id. en Cimanes del Tejar del remate público de leñas y maderas pertenecientes á un trozo de monte del pueblo de Secarejo. 28

Id. anunciando la subasta de las leñas que se han de cortar en un trozo de monte del pueblo de Tejado. 31

Id. sacando á pública subasta en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar los leños de la parte de monte en Santa Catalina titulado «Natarconca», perteneciente al pueblo de Secarejo. 63

Id. anunciando subasta pública de 150 robles y 12 chopos del monte y plantío del pueblo de Ribocastillo. 117

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Inserta la relación de las fincas que han sido adjudicadas por la Junta superior en sesión de 19 de Mayo. 64

Se anuncia la suspensión de la subasta del quifón número 7.º de la Vega de los Propios de esta ciudad. 70

Se inserta la relación de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de ventas de Bienes nacionales en sesión de 30 de Junio. 83

Id. id. id. en sesión de 9 de Julio. 86

Id. id. id. en id. de 20 de id. 91

Id. id. id. en id. de 20 de id. 93

Id. id. id. en id. de 16 de Setiembre. 118

Id. id. id. en id. de 11 de Octubre. 130

Id. id. id. en id. de 22 y 29 de id. 137

Id. id. id. en id. de 29 de Octubre y 10 de Noviembre. 141

Id. id. id. en id. de 23 de Noviembre. 144

Circular para que los compradores de Bienes nacionales se apresuren á realizar los remates que les han sido adjudicados. 150

Relación de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de ventas en sesión de 10 de Diciembre. 153

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

Relación de los Inspectores y empleados en la Sección de Estadística de esta provincia. 2

Instrucción para llevar á efecto la rectificación y complemento del Nomenclador de los pueblos de España. 0

Circular disponiendo que los Inspectores del ramo salgan á recorrer los pueblos de su demarcación para averiguar la exactitud de las operaciones para la rectificación del Nomenclador. 85

Id. prorrogando hasta fines de Octubre el plazo para que los Ayuntamientos contesten á la circular que se les pasó sobre cohercia de censales. 100

Id. para que los Alcaldes remitan los noticios que se les ha pedido referentes á la riqueza pecuaria y medios de transporte y tambien el estado de la cosecha de cereales. 121

Id. para que los que se expresan remitan igualmente los noticios que se les tiene pedidos referentes á los diferentes productos de la cosecha agrícola realizada en el corriente año. 148

Id. para que los mismos lo hagan de los planos parroquiales de medición de terrenos que obran en sus Secretarías. 156

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Anunciando el día 6 de Febrero para dar principio á los exámenes generales de maestros de Instrucción primaria elemental completa con el carácter de extraordinarios. 5

Id. que el Sr. Rector del distrito universitario ha nombrado á los maestros que se expresan para regentar las escuelas que indica. 12

Para que los maestros de Instrucción primaria que se expresan recojan sus presupuestos del material que se hallan aprobados y otros los presenten de nuevo por no estar conformes con las órdenes vigentes. 45

Anunciando que el Sr. Rector del distrito universitario ha hecho los nombramientos de maestros de Instrucción primaria cuyos nombres y pueblos se expresan. 46

Circular para que los Ayuntamientos comisionen persona que presentándose en la Inspección del ramo se provea de una nota expresiva de los libros de texto aprobados y necesarios para las escuelas de sus distritos. 52

Anunciando el día 16 de Julio para dar principio á los exámenes generales de maestros de Instrucción primaria elemental completa. 72

Recomendando á los maestros de Instrucción primaria la suscripción al periódico titulado «Escuela de primera enseñanza». 136

Para que los Juntas de primera enseñanza de la provincia remitan un estado expresivo de los niños que asisten á las escuelas pudieses y pobres. 142

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Para que los interesados que espresa la relación que acompaña se presenten a recoger en dicha dependencia sus respectivos liquidaciones de haberes atrasados no satisfechos... 31

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Para que cuando ocurra alguna vacante de Secretarías de Juzgados de Paz sean preferidos a su obtención los que hayan concluido la carrera del notariado... 33

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

Anunciando la vacante de una plaza de Catedrático suplente numerario de la Facultad de Medicina y Cirugía en la Real Universidad de la Habana... 11

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Exhorto del Juez de 1.ª instancia de Saldaña para la captura de Anselmo Sanchez fugado del pueblo de Valcaballillo... 4

Anuncio del de esta capital para el arrendamiento por un año de las fincas rústicas pertenecientes al no-testatado de D. Manuel González Alvarez... 11

se ausentó del pueblo de Villarrin de Campos y reclama el Juez de 1ª instancia de Villalpano... 63

ANUNCIOS OFICIALES.

De la Administración de Correos de Lugo insertando las condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la conducción diaria del correo de dicha ciudad a Santiago... 3

De la Direccion general de la Deuda pública á fin de que los interesados que comprenden se presenten en dicha dependencia á recoger sus créditos.	59	pública licitacion 1.800 fanegas de trigo con destino á la casa-hospicio de esta ciudad.	83	id. id. id. del de Oviedo.	129
Otro de id. id. id. id.	60	De la Administracion principal de Hacienda pública para la venta de lotes de varios géneros de licito comercio.	83	De la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia para que los Ayuntamientos y corporaciones que designa nombren apoderado que se presenten á recoger las inscripciones que les correspondan por sus bienes vendidos hasta fin de 1857.	124
Del Rector de la Universidad de Oviedo anunciando vacante varias Escuelas de dicha provincia.	61	De la Administración de Propiedades para la subasta de varias obras de reparacion en las casas que se expresan.	83	Anunciando la subasta para la impresion del Boletín oficial de la provincia de la Coruña para 1860.	127
Otro de la Comisaría de guerra de esta capital convocando á nueva subasta para contratar la construccion de ciento quince mil varas de liezo.	63	De la Direccion general de la Deuda á fin de que los individuos que comprende la relacion que inserta se presenten á recoger sus créditos.	88	Id. id. id. de la de Orense id.	127
Del Rector de la Universidad de Oviedo anunciando vacantes varios escuelas de pueblos de esta provincia.	63	Del Instituto de 2.ª enseñanza abriendo la matrícula de los estudios generales.	99	Id. id. id. de la de Lugo id.	129
Se inserta el testimonio del acta de la sesion pública celebrada por la Sociedad económica de amigos del país para la adjudicacion de premios á los alumnos mas notables en dibujo.	67	De la Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja para contratar sábanas y cabezales con destino al servicio de utensilios en Valencia.	99	De la Comision de esta provincia en la Exposicion Castellana inserta una manifestacion y catálogo de los productos presentados por la misma en la Exposicion.	130
De la Comisaría de montes disponiendo que no se proceda á hacer corta alguna de maderas en los montes á arbolados de propiedad particular sin antes dar aviso á los empleados del tomo.	70	De la Contaduría de Hacienda pública para que los Ayuntamientos, corporaciones y Establecimientos de Beneficencia nombren apoderados que se presenten en dicha dependencia con poder bastante para percibir lo que correspondo á las mismas por sus bienes vendidos.	101	Del Promotor Fiscal del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital dando instrucciones á los Alcaldes á fin de que llenen con exactitud los estadus de la estadística criminal de faltas que se les ha remitido.	131
De la Comisaría de montes mandando á los Alcaldes fermen y remita á los Guardas de montes los expedientes de aprovechamientos vecinales de los pueblos de sus distritos para 1860.	70	De la Intendencia militar de Castilla la Vieja para la contrata de 9.000 mantas con destino al servicio de utensilios del distrito de Cataluña.	102	Recomendando la adquisicion de la obra de Geografía escrita por D. Eusebio A. de Salazar.	132
Del Instituto provincial manifestando el día 15 de Junio tendrán lugar los exámenes de fin de curso.	70	Del Gobierno de la provincia de Madrid acerca de la reduccion de censos que gravaban las fincas expropiadas para la reforma de la Puerta del Sol.	103	Del Rector de la Universidad de Oviedo publicandovacantes varias Escuelas de esta provincia.	132
De la Direccion general de Establecimientos penales publicandov pliegos de condiciones para la subasta del taller de sombreraria y remos efectos de palma del presidio de la Coruña.	74	De la Escuela normal de esta ciudad anunciando abierta la matrícula para el curso de 1859 á 1860 desde el 15 de Setiembre.	104	Otro de id. id. id. con el mismo objeto.	135
De la Junta de instruccion pública de Oviedo manifestando que los exámenes de maestros se celebrarán los dias 17 y siguientes de Julio.	74	Memoria leida por D. Aquilino Ruada, Vice-Director del Instituto de esta capital en el acto de la inauguracion del curso de 1859 á 1860.	115	Se anuncia la subasta del servicio de bagajes para 1860 de la provincia de Lugo.	141
De la Junta directiva de la Exposicion de Castilla abriendo concurso en varias provincias para la adjudicacion de los diplomas de premio bajo las bases que expresan.	74	Anunciando la subasta para la publicacion é impresion del Boletín oficial de la provincia de Zamora para 1860.	119	Del Rector de la Universidad de Oviedo publicandovacantes varias escuelas de dicha provincia.	143
De la Direccion general de Establecimientos penales publicandov los pliegos de condiciones para la subasta del taller de tejidos del presidio de la Coruña.	75	Id. id. id. del de la de Valladolid.	120	De la Direccion general de Loterías señalando los dias en que se han de verificar las 20 Extracciones de la lotería primitiva en el año de 1860.	147
De la Junta provincial de Beneficencia sacando á		Id. de la Seccion de Fomento de esta provincia para que los Ayuntamientos é quienes interesen el proyecto de la nueva variacion de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña que se expresan deduzcan las reclamaciones oportunas.	122	De la Comaduría de Hacienda pública para la revista periódica de los individuos pertenecientes á la clase pasiva.	150
		Anunciando la subasta para la impresion del Boletín oficial de la provincia de Palencia para 1860	122	De la Administracion económica de esta Diócesis manifestando que los individuos del clero que hayan prestado la conformidad en sus liquidaciones, deberán otorgar otras autorizaciones á favor de las personas que estiman para recoger los títulos que se les espidan de la Direccion general de la Deuda pública.	151